



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Asesoría, recepción y dictaminación de documentos para el Trámite de Pasaporte Electrónico por Renovación Menor de Edad, que brinda la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSC/OME/16		
Consiste en brindar asesoría y orientación respecto a los requisitos que se solicitan para la obtención de pasaporte, así como la recepción de documentación necesaria para el trámite, datos personales y biométricos (tales como fotografía, huellas dactilares, firma y reconocimiento de iris) para enviar dichos datos a la Delegación Estado de México, Toluca para su elaboración y posteriormente realizar la entrega de este, al usuario					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 11 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 3 de la Ley de Nacionalidad.</p> <p>Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 30 al 32 del Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje.</p> <p>Artículo 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental.</p> <p>Artículo 230 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.</p> <p>Artículo 32 al 35 del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Ciudadanos.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Pasaporte Electrónico Ordinario (menor de edad).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1, 3 y 6 años. La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el menor requiera renovar su pasaporte por los siguientes casos: -Al término de su vigencia, al agotarse las hojas de la libreta, por robo, extravió, destrucción o bien por modificación de datos.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Validar datos personales e identidad, así como complementar información de cualquier índole que requiera la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir el Pasaporte Electrónico.				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Cita impresa	SI	NO	Artículo 30 al 32 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.		
2. Hoja de datos complementarios (ya elaborada).	SI	NO			



<p>3. Pasaporte a renovar original y copia.</p> <p>4. Acta de Nacimiento copia certificada.</p> <p>5. Identificación del menor.</p> <p><b>Menores de 7 años:</b> Se identifican con Constancia pediátrica acompañada con la copia de la cédula del doctor que la expide.</p> <p><b>Mayores de 7 años:</b> Se identifican con constancia de Estudios o grado con fotografía y sello cancelando parcialmente la fotografía/credencial escolar vigente que contenga el CCT y ciclo escolar vigente o en su caso credencial de Servicios Médicos de Institución Pública. (Con último talón de pago de quien lo aseguro).</p> <p>5. Identificaciones oficiales vigentes de ambos padres.</p> <p>6. CURP CERTIFICADO del menor y de padres (imprimir un día antes de la cita).</p> <p>7. Pago del Banco ya realizado (Si paga en HSBC traer copia B/N).</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>SI, 1 copia.</p> <p>SI, 1 copia.</p> <p>SI, 1 copia.</p> <p>SI, 1 copia de cada identificación.</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>Alguno de los padres deberá agendar cita vía telefónica o por whatsapp al número 5589324827 (número de call center de la Secretaría de Relaciones Exteriores).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir personalmente previa cita en el día y hora señalada. (Se recomienda llegar 15 minutos antes, en este caso deben comparecer ambos padres y el menor).</li> <li>2. Mencionar a qué tipo de trámite acude y entregar confirmación de cita y hoja de datos complementarios ya elaborada. (Dicha información se les hace llegar una vez que agendaron la cita ya sea por whatsapp o al correo proporcionado por el usuario).</li> <li>3. Presentar Copia simple de la Clave única de Registro de Población (CURP) del menor y</li> </ol>		



	<p>de ambos padres, la cual deberá estar certificada por el Registro Civil y puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.gob.mx/curp/">https://www.gob.mx/curp/</a></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Entregar pasaporte a renovar original y copia.</li> <li>5. Acreditar nacionalidad mexicana del menor con Acta de Nacimiento copia certificada (si el documento es tamaño oficio la copia tiene que ser reducida a tamaño carta).</li> <li>6. Deberán presentar identificación del menor de acuerdo con la edad y tal como lo señala el apartado de requisitos.</li> <li>7. Los padres deberán presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.</li> <li>8. Entregar el comprobante del pago de Derechos Federales en original.</li> <li>9. Esperar unos minutos para que el personal de la Oficina Municipal de Enlace proceda a verificar cada uno de los documentos presentados en sistema. Si todo está correcto pasará al siguiente filtro.</li> <li>10. Ambos padres, acompañados del menor deberán responder las preguntas que se realicen en la entrevista.</li> <li>11. Posteriormente serán llamados a la Estación de Biométricos en donde se capturan datos como fotografía, huellas dactilares e iris. (En este caso la toma será del menor y de ambos padres).</li> </ol> <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los documentos y copias que se entreguen para el trámite de pasaporte deben ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.</li> <li>• La documentación está sujeta a validaciones y verificaciones por lo que la cita no garantiza la conclusión del trámite.</li> <li>• Las fotografías son parte de la Captura de Biométricos y se debe cumplir con las siguientes especificaciones: (Tiene que ser con cabello recogido o que no cubra por la parte delantera hombros; frente y oídos descubiertos, sin lentes, sin aretes, sin indumentaria religiosa, con ropa oscura de preferencia).</li> <li>• En caso de que el CURP no se encuentre certificado, es necesario acudir al Registro Nacional de Población (RENAPO) y solicitar la certificación.</li> </ul>		
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>2 días hábiles a partir de la cita.</p> <p>Salvo trámites atípicos, cuyos tiempos de entrega dependen de la Secretaría de Relaciones Exteriores y son mencionados por el personal de la Oficina de Enlace al interesado en el primer momento de la cita.</p>		
<p><b>COSTO:</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="358 1801 748 1894"> <p>El derecho federal es señalado por la vigencia.</p> </td> <td data-bbox="748 1801 1464 1894"> <p>Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.</p> </td> </tr> </table>	<p>El derecho federal es señalado por la vigencia.</p>	<p>Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.</p>
<p>El derecho federal es señalado por la vigencia.</p>	<p>Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.</p>		



		1 año- \$850 pesos M/N. 3 años- \$1, 655 pesos M/N. 6 años- \$2, 250 pesos M/N.						
		*Niños con discapacidad aplican beneficio del 50%. *Consultar documentos para acreditar la discapacidad.						
		Más derecho municipal al terminar el trámite de \$350 pesos por ser Oficina de Enlace.	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de Enlace Municipal en Huixquilucan, Estado de México, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Huixquilucan el 30 de noviembre de 2012.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Si el método de pago es con tarjeta bancaria podrá realizarse en el Módulo de cajas de las Oficinas Municipales ubicadas en Plaza Andador Interlomas #271 Col. Jesús del Monte.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Si el pago se realiza con línea de captura podrá realizarse en cualquier banco o bien en cajas de cobro de Fresko.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Validación y Dictaminación en la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Delegación Estado de México, Toluca.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	<b>No aplica la Afirmativa Ficta.</b>							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Servicios Ciudadanos.						Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. María José Rueda Beirana							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte.				NO. INT. Y EXT.:	271	
COLONIA:	Jesús del Monte.			MUNICIPIO:	Huixquilucan.			
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 8:00 am a 16:00 hrs, viernes de 8:00 a 15:00 hrs. (excepto días festivos). *Sábados de 9:00 am a 12:00 (únicamente para informes y entrega de pasaporte).					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica.	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.		No Aplica.		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	No Aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.							



DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:	No Aplica.			MUNICIPIO:	No Aplica.	
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica.	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	<u>No Aplica.</u>	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no se encuentra la Oficina Municipal de Enlace registrada en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores?					
RESPUESTA:	Por lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?					
RESPUESTA:	Solo puede recogerlo el interesado y deberá recogerlo en un período menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte, presentando su identificación oficial y recibo de pago del derecho municipal pagado.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi cita directamente en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores?					
RESPUESTA:	No, las citas se deben agendar al número 55 893 24827.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
<b>No Aplica.</b>						
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
<p>Jefa de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores</p> <hr/> <p>Lic. Eco. Wendy Elizabeth Reyes Novillán.</p>		<p>Directora General de Servicios Ciudadanos</p> <hr/> <p>Mtra. María José Rueda Beirana.</p>		<p>02 / 02 / 2024.</p>		